

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 728/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2017/002960. Obras de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas, sito en Almanjáyar (Grupo GR-0981), C/ Joaquina Eguaras, 108, 106, 104, 102 y 100; bloques 1, 2, 3, 4 y 5, Granada, incluido en el ARRU de Barriada Almanjáyar-Cartuja-La Paz, de Granada.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con ocho céntimos de euro (774.877,08 €) IVA excluido al tipo del 21%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
 - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
 - c) Teléfono: 958 002 400/29. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 10 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
Localidad y Código Postal: 18005, Granada.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 - 2.º Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.En el registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. y anunciar a AVRA, en el mismo día su remisión

mediante telegrama, fax o burofax. Véase cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.
Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 10:00 horas, del día 24 de abril de 2018.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría 3
10. Posibilidad de subcontratación: Si, porcentaje establecido en el PCAP.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Financiación Europea: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder) en un 80%, Medida categoría del gasto A1981054F0
13. Otra información.
a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016 (ARRUS).
b) La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

Granada, 1 de marzo de 2018.- El Director, José Luis Hernández Pérez.